

CONVOCATORIA

“ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR”

Una de las principales problemáticas de la educación superior en el país consiste en los altos niveles de deserción de los estudiantes, cerca de la mitad de quienes ingresan a los programas de educación superior se retiran sin culminar el proceso.

De acuerdo con el Sistema para la Prevención de Deserción en Educación Superior (SPADIES) en 2015 la tasa de deserción por cohorte alcanzó el 56,92%, en el nivel técnico profesional, 52,13% en el tecnológico y 46,05% en el universitario. La deserción anual se ubicó en un 32,59% para el nivel técnico profesional, 18,03% para el tecnológico y 9,25% para el universitario, evidenciando que el nivel de deserción más alto se encuentra en los niveles técnico profesional y tecnológico.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” se estableció como meta disminuir la deserción anual a un 8 % en el nivel universitario y a un 15 % en el nivel técnico profesional y tecnológico.

El SPADIES ha identificado que en los primeros cuatro semestres es el periodo en el que se concentra el 75% del total de desertores. Los principales factores asociados a este fenómeno están relacionados con las bajas competencias académicas de entrada a la educación superior, las difíciles condiciones económicas de los estudiantes y por aspectos relacionados con la orientación socio ocupacional y la adaptación al ambiente universitario.

El Ministerio de Educación Nacional en aras de reforzar sus acciones para promover la culminación exitosa de los estudiantes que ingresan a la educación superior, generó en el 2015, un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) denominado Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior, que se encuentra disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-254702_recurso_3.pdf.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional considera pertinente conformar un banco de propuestas elegibles de Instituciones de Educación Superior públicas en los niveles técnico profesional y tecnológico, que promuevan el fortalecimiento de su capacidad para diseñar, ejecutar y evaluar acciones dirigidas a promover la permanencia estudiantil, mediante estrategias de Orientación Socio Ocupacional¹.

¹ De acuerdo con el Manual de Acompañamiento en Orientación Socio Ocupacional del Ministerio de Educación Nacional (2013) se entiende la Orientación Socio Ocupacional como un proceso de acompañamiento a las personas durante los momentos de transición que les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

Para tal fin, se realiza la presente convocatoria para seleccionar a las IES de los niveles técnico profesional y tecnológico con las mejores propuestas, permitiéndoles avanzar en la identificación del fenómeno de la deserción estudiantil asociado al factor de orientación socio ocupacional, fomentando espacios de trabajo colaborativo que permita analizar las problemáticas, necesidades y potencialidades para su abordaje.

1. OBJETIVO

Identificar Instituciones de Educación Superior públicas del nivel Técnico profesional y Tecnológico no acreditadas en alta calidad, que formulen propuestas seleccionables técnica y financieramente para la implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior.

2. DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas del nivel Técnico profesional y Tecnológico que no cuenten con acreditación en alta calidad (Instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas) exceptuando las que trata el artículo 137 de la ley 30 de 1992.

3. METODOLOGÍA

Las Instituciones de Educación Superior deben presentar una propuesta técnica y financiera, que incluya estrategias que permitan desarrollar o fortalecer los procesos de orientación socio ocupacional para promover la permanencia en la educación superior.

Estas estrategias deberán estar enmarcadas en la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PERMANENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2015, específicamente en los siguientes componentes y herramientas:

- Componente No. 5 Programas de apoyo para estudiantes
Herramienta No. 23 Proceso de inducción
Herramienta No. 24 Orientación frente a la crisis de carrera y adaptación.
- Componente No. 6 Compromiso del núcleo familiar.
Herramienta No. 28 Canales de comunicación con las familias
Herramienta No. 29 Redes Familiares.

Las Instituciones de Educación Superior deben asignar una contrapartida para las estrategias presentadas en la propuesta técnica.

4. RECURSOS PARA FINANCIACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional financiará a cada una de las propuestas de las IES que resulten seleccionadas de acuerdo con los criterios aquí descritos, con una suma máxima de 70 millones de pesos hasta agotar el presupuesto asignado. Para tal fin, cada IES deberá suscribir un convenio con el Ministerio que deberá ejecutarse dentro de la vigencia 2017.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La IES, deberá radicar su propuesta en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, calle 43 No. 57-14, Bogotá, D.C., entre el 26 de mayo de 2017 y el 13 de junio de 2017 hasta las 5:00 p.m.

La propuesta debe contener una comunicación impresa en original firmado por el representante legal de la IES dirigido a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, con asunto “Convocatoria para implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior”, designando a una persona como responsable de la implementación de la propuesta en la IES, indicando su nombre completo, correo electrónico y teléfono de contacto, adjuntando CD rotulado con la información de la IES que debe contener la siguiente documentación:

- a. Documento de línea de base que evidencie la situación actual de la IES y que permita reconocer necesidades a cubrir con la implementación de estrategias de orientación socio ocupacional para promover la permanencia en educación superior, identificando número de estudiantes que se beneficiarán con dichas estrategias.
- b. Propuesta técnica de diseño e implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior, en las que se describan las acciones o actividades que desarrollará la IES.
- c. Presupuesto financiero en el que se detalle el valor de la propuesta técnica de diseño e implementación de estrategias de orientación socio ocupacional que promuevan la permanencia en educación superior, los costos asociados y la contrapartida de la IES. No se financiarán proyectos que involucren gastos en infraestructura física, equipos ni muebles de oficina. La IES deberá destinar una contrapartida equivalente a mínimo el 30% del valor de la propuesta presentada. Dicha contrapartida podrá estar representada en recursos humanos, físicos, monetarios o no monetarios.
- d. Cronograma que incluya las acciones de la propuesta contempladas para ejecutarse en un periodo no mayor a 4 meses cuya fecha máxima de terminación será el 30 de noviembre de 2017.

6. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

En el marco de esta convocatoria se conformará un banco de IES elegibles para apoyarlas en la implementación de sus propuestas, que solamente estará vigente para el año 2017.

La Inclusión de las IES en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Ministerio de Educación Nacional. En todo caso, la financiación de las IES beneficiarias dependerá de la disponibilidad presupuestal.

Se financiará el número de IES cuyas propuestas hayan obtenido los puntajes más altos en el proceso de selección, hasta agotar el presupuesto asignado.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional evaluará las propuestas presentadas por las IES de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

Ítem	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	<u>Calidad y coherencia de la propuesta:</u> Calidad y coherencia de y entre la línea de base y la propuesta técnica. Las estrategias son coherentes con lo contemplado en la guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia de educación superior y graduación estudiantil en instituciones de educación superior del MEN. Se asignará un puntaje máximo de 60 puntos.	60
2	<u>Población a beneficiar:</u> Se asignará el máximo de puntaje a la IES que contemple el mayor número de estudiantes a beneficiar con la implementación de las estrategias. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	20
3	<u>Esfuerzo institucional:</u> Se asignará el máximo puntaje a la propuesta que refleje el mayor porcentaje de contrapartida de la IES. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	10
4	<u>Tasa de deserción:</u> Se asignará el máximo puntaje a la IES que tenga la mayor tasa de deserción anual registrada en SPADIES con corte a 2015. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	5
5	<u>Ubicación geográfica de la población potencialmente beneficiaria:</u> Se asignará el máximo puntaje a la IES con sede en el departamento con la mayor tasa de deserción anual en educación superior registrada en SPADIES con corte a 2015. A las demás se les asignarán puntajes proporcionales aplicando regla de tres simple directa.	5
PUNTAJE MÁXIMO:		100

Los puntajes se aproximarán máximo hasta con dos decimales.

Criterios de desempate:

Se seleccionará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el ítem 1 de los criterios de selección. Si el empate persiste, se seleccionará a la que obtenga el mayor puntaje en el ítem 2 y así sucesivamente hasta agotar los ítems. Si persiste el empate, se realizará sorteo con balota en presencia de los representantes de las IES empatadas.

8. PRODUCTOS

Las IES que resulten seleccionadas y lleguen a suscribir un convenio con el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de su propuesta, deberán entregar los siguientes productos:

Un documento que contenga como mínimo:

- a. Documento de “experiencias aprendidas”:

Documento que recoja la descripción y el análisis de la experiencia y el aprendizaje de la IES después de haber implementado la propuesta, en el que se resalte principalmente: la problemática identificada, las estrategias utilizadas para su abordaje, resultados y las expectativas que le quedan a la institución hacia futuro en el tema de la orientación socio ocupacional.

- b. Socialización de la experiencia:

Documento que describa los espacios de socialización realizados con la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia y egresados) del proceso y los resultados de la implementación de las estrategias.

9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	26 de mayo de 2017.
Recepción de las propuestas	Del 26 de mayo al 13 de junio de 2017, hasta las 5:00pm.
Cierre de la convocatoria	13 de junio de 2017, a las 5:00pm.
Evaluación de las propuestas por parte del Comité de evaluación	Del 14 al 23 de junio de 2017.
Publicación de resultados	27 de junio de 2017.

10. INDICACIONES GENERALES:

- a. No se reciben propuestas remitidas por correo electrónico ni por fuera del plazo establecido.
- b. No se aceptará más de una propuesta. Si una IES presenta más de una propuesta no se tendrá en cuenta ninguna de las propuestas radicadas.
- c. No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación que se indican en el numeral 5 de este documento.

11. CONTACTO

Para mayor información, puede contactar a la servidora pública:

Claudia Corredor

ccorredor@mineducacion.gov.co

Teléfono: (1) 2222800 Ext. 3154 - 3159

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 N° 57-14 CAN – Bogotá